

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA N°1/2016
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL
COORDINADOR INDEPENDIENTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL.
MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016**

Fecha: Martes 11 de octubre de 2016.
Inicio: 9:00 hrs.
Término: 13:00 hrs.
Lugar: Oficinas del Consejo Directivo
Orinoco 90 piso 21, Las Condes, Santiago.

Asisten los siguientes Consejeros:

Sr. Germán Henríquez Véliz	Presidente del Consejo
Sra. Pilar Bravo Rivera	Vice Presidenta
Sr. Andrés Alonso Rivas	Consejero
Sr. Claudio Espinoza Moraga	Consejero
Sr. Jaime Peralta Rodríguez	Consejero

Dirige la sesión el Sr. Germán Henríquez en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional.

El quórum de la sesión es de 100% de sus miembros.

El Sr. Presidente procede a la lectura del Acta de nominación del Consejo Directivo emitida por el Comité de Nominaciones, con fecha 30 de septiembre del 2016 y conforme a dicho antecedente da por constituido el Consejo Directivo. El acta respectiva se anexa y forma parte de la presente acta del Consejo.

El Sr. Presidente dispone como tabla de la presente sesión la siguiente:



TABLA

1. Designación de Secretario de Actas del Consejo
2. Designación del Vicepresidente
3. Oficinas del Consejo
4. Actividades administrativas iniciales
5. Cronograma de tareas hasta el 31 de diciembre de 2016
6. Presupuesto 2017
7. Revisión borrador de Reglamento del Coordinador
8. Protocolos de comunicación interna y externa
9. Imagen corporativa y página WEB del Coordinador
10. Elaboración de Estatuto Interno
11. Elección Director Ejecutivo
12. Varios

1. Designación de Secretario de Actas del Consejo

Los Consejeros analizan la necesidad de tener un secretario abogado que apoye al Consejo Directivo en sus funciones y que además sea el secretario de actas. Luego de una serie de análisis y alternativas, se estima que al menos en una primera etapa de instalación del Consejo y del Coordinador, es necesario contar con ese apoyo y que sería un profesional jornada completa y de dedicación exclusiva para el cargo de Abogado del Consejo Directivo.

Se define que es necesario cubrir dicho cargo través de la selección de un abogado, para lo cual se trabajará en la elaboración de términos de referencia y en el perfil del cargo, con miras a tener el cargo designado y en funciones a más tardar el 1 de enero de 2017. Se encargará de este tema la Sra. Pilar Bravo, asistida por el Sr. Jaime Peralta.

Por ahora, la Consejera (abogada) Sra. Pilar Bravo R., será la secretaria de actas en las sesiones ordinarias y extraordinarias.

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA 11.10.2016/01

Se acuerda por unanimidad designar como Secretaria de Actas provisional a la Consejera Sra. Pilar Bravo R.



2. Designación del Vicepresidente

Conforme a lo dispuesto en la normativa, los Consejeros deben proceder a la elección del Vicepresidente del Consejo Directivo.

Al efecto, los Consejeros disponen que la vicepresidencia sea anual y rotativa. Definiendo que el primer periodo será del 11 de octubre de 2016 al 10 de octubre de 2017. Asimismo, considerando que hay dos Consejeros designados por un periodo de 3 años, se dispone que ellos sean quienes tienen la primera opción con la finalidad de que puedan ejercer el cargo.

A ese efecto, se ofrecen de candidatos a vicepresidentes el Sr Andrés Alonso y la Sra. Pilar Bravo. Se procede a votación y por simple mayoría sale designada la Sra. Pilar Bravo.

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA 11.10.2016/02.

Se acuerda por unanimidad que la Vicepresidencia será anual y rotativa, definiendo el primer periodo del 11 de octubre de 2016 al 10 de octubre de 2017.

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA 11.10.2016/03.

Se designa, por simple mayoría (tres votos contra dos), Vicepresidente del Consejo Directivo a la Sra. Pilar Bravo, por el periodo del 11 de octubre de 2016 al 10 de octubre de 2017.

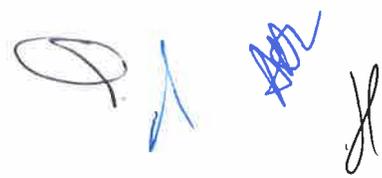
3. Oficinas del Consejo

El Consejo define trabajar en oficinas especialmente habilitadas para ello y tiene especial interés en que no sean las oficinas de uno de los actuales CDECs.

Al efecto y por razones prácticas de tiempo se toma la decisión de establecerse en oficinas arrendadas en forma provisoria en Orinoco 90, piso 21, Las Condes. Se trata de un sistema de oficinas de instalación inmediata con servicios de soporte administrativo y una sala de reuniones. El servicio se arrienda desde el 11 de octubre de 2016 y hasta el 31 de enero del 2017.

Paralelamente, se encargará la búsqueda de oficinas exclusivas para el Consejo Directivo del Coordinador, para lo cual se establecen especificaciones en atención a que el Consejo pueda cumplir con sus funciones y que dichas oficinas cuenten con espacios para el apoyo de profesionales y de secretaria, así como con salas de reuniones. Se encargará de este tema el Sr. Germán Henríquez, asistido por el Sr. Claudio Espinoza.

P30



Se establece como plazo para tener al menos tres alternativas de inmuebles el 31 de octubre del presente año. Posteriormente el Consejo definiría el lugar en el plazo de una semana y se procedería a la definición del diseño y adecuación de los espacios, conforme a las necesidades descritas por el Consejo. Se estima la realización de trabajos en un plazo de 60 días aproximados, lo que implicaría que se espera contar con las oficinas exclusivas para el Consejo en enero de 2017.

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA 11.10.2016/04.

Se acuerda por unanimidad funcionar temporalmente en las oficinas de Orinoco 90 piso 21, Las Condes.

4. Actividades administrativas iniciales

Respecto de este punto de la tabla, se establece que se pedirá a los CDECs, que conforme se determine internamente, se defina a una persona que se encargue de atender los temas relacionados con las actividades administrativas para el funcionamiento del Consejo Directivo, tales como: inicio de actividades en Servicio de Impuestos Internos, rut, apertura de cuentas bancarias, poderes, traspaso de activos; implementación de servicios y bienes tales como computadores, teléfonos celulares y otros; contratación de los Consejeros, aspectos administrativos para cumplimiento de normas laborales respecto de previsión social, salud, beneficios de seguros u otros. Se encargará de este tema la Sra. Pilar Bravo, asistida por el Sr. Claudio Espinoza.

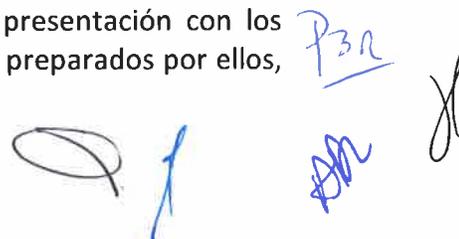
Se acuerda que para efecto de facilitar estos trámites se dará poder al Presidente y a la Vicepresidenta, conforme corresponda, a fin de evitar que estén todos los Consejeros concurriendo con su firma a trámites administrativos, lo anterior conforme se vaya definiendo con el apoyo que entreguen los CDECs. Cada Consejero debe hacer llegar sus datos personales para la contratación a la Secretaria de Actas.

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA 11.10.2016/05.

Se acuerda por unanimidad otorgar poder al Presidente Sr Germán Henríquez y en subsidio a la Vicepresidenta Sra. Pilar Bravo, para efecto de facilitar los trámites administrativos iniciales.

5. Cronograma de tareas hasta el 31 de diciembre de 2016

En este punto de la tabla se analizan las tareas tanto administrativas ya revisadas, como las tareas legales. Se plantea la necesidad de tener una reunión de presentación con los Directorios de los CDECs, a fin de recibir los temas que están siendo preparados por ellos,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature, a smaller signature, and the initials 'PBR' and 'AM'.

en el marco de las tareas que debe abordar el Coordinador. A partir de ese levantamiento se definirá el cronograma de trabajo del Consejo, para cumplir en tiempo y forma con las tareas que la ley impone. Se encargará de este tema el Sr. Claudio Espinoza, asistido por el Sr. Jaime Peralta.

6. Presupuesto 2017

Se discute en la reunión los temas relativos al presupuesto 2017 y al status del mismo a esta fecha. Se esperará a las reuniones con cada CDEC para tener más detalles de la situación. Se encargará de este tema el Sr. Germán Henríquez, asistido por el Sr. Jaime Peralta.

7. Revisión borrador del Reglamento del Coordinador

La CNE envió la propuesta de Reglamento del Coordinador al Consejo y solicita su opinión u observaciones para el día viernes 14 de octubre. Los Consejeros enviarán sus observaciones y habrá una reunión de trabajo para aunar las mismas. Posteriormente se enviará la opinión consensuada a la CNE. La reunión será el día jueves 13 de octubre de 2016 a las 11:30 hrs. Se encargará de este tema la Sra. Pilar Bravo.

8. Protocolos de comunicación interna y externa

Se analizan temas relacionados con las comunicaciones corporativas y en términos generales se establece que la función del Consejo hasta el 1 de enero de 2017, fecha en la que se constituye el Coordinador, está limitada a las funciones que la ley le entrega y que son acotadas. Entre el 11 de octubre y el 31 de diciembre los Directorios de los CDECs tienen plenas facultades y en ese sentido son estos organismos los que realizan las comunicaciones tanto interna, como externamente.

Sin embargo, es necesario que el Consejo tenga una presencia y se mantenga debidamente informado y a ese efecto se define como único vocero, tanto interna como externamente, al Presidente del Consejo Sr Germán Henríquez.

Se analiza la necesidad de dar cuenta del quehacer del Consejo y se define que la misma se haga a través del canal interno de los CDECs, en el Banner que éstos tienen establecido para "interconexión e integración" en sus respectivas páginas institucionales. Se trabajará en un Protocolo, que se refiera a la periodicidad de estas comunicaciones, a la asistencia a seminarios, eventuales reuniones con equipos internos, mensajes a transmitir u otros. Se encargará de este tema el Sr. Andrés Alonso, asistido por el Sr. Claudio Espinoza.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

ACUERDO SESIÓN ORDINARIA 11.10.2016/06.

Se acuerda por unanimidad que la vocería del Consejo estará radicada en el Presidente del Consejo Sr. Germán Henríquez.

9. Imagen corporativa y página WEB del Coordinador

En esta materia es necesario conocer el trabajo que se ha realizado internamente entre ambos CDECs respecto del nombre de fantasía e imagen y además tener presente la obligación legal que dispone que al 1° de enero de 2017 el Coordinador debe cumplir con determinado nivel de información pública.

Se recabará la información, los proyectos y alternativas existentes y se trabajará en una propuesta desde el Consejo. Se encargará de este tema el Sr. Andrés Alonso, asistido por el Sr. Claudio Espinoza.

10. Elaboración del Estatuto Interno.

Conforme dispone el artículo primero transitorio de la Ley 20.936, el Consejo deberá definir sus estatutos internos dentro del plazo de dos meses, esto es, al 12 de diciembre de 2016.

Al efecto, se analiza la idea de contar con una asesoría directa de abogados externos, para lo cual se elaborarán términos de referencia y se invitaría a tres o más abogados, en forma directa y personal en atención a su experiencia y formación.

Se redactarán los Términos de Referencia para la contratación de la asesoría legal. Se encargará de este tema la Sra. Pilar Bravo, asistida por el Sr. Andrés Alonso.

11. Elección del Director Ejecutivo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley 20.936, el Consejo debe seleccionar al Director Ejecutivo a través de un proceso informado y transparente en un plazo de dos meses, esto es al 12 de diciembre de 2016.

El Consejo analiza los plazos y las distintas actividades que implica la selección del Director Ejecutivo, disponiendo como mínimas las siguientes:

- i) Elaboración de las Especificaciones Técnicas para la selección de la empresa especializada, que se encargará del proceso de selección.
- ii) Definición del listado de empresas a invitar. Se define que sean al menos 3 empresas y que se trate de empresas con experiencia en el sector eléctrico,

- que no hayan trabajado con alguno de los dos CDECs o la CNE en los últimos 2 años.
- iii) Definir las Bases Generales del proceso de postulación, el perfil del cargo y el formulario de postulación al cargo de Director Ejecutivo.
 - iv) Llamado a postulación, que se hará vía aviso público, idealmente el fin de semana del 22 y 23 de octubre.
 - v) Determinación del cronograma considerando que el plazo legal para tener designado al Director Ejecutivo es el 12 de diciembre del 2016. Se hace presente entre los Consejeros que el proceso debe ser confidencial, tanto en sus etapas preparatorias, pero también en torno a los postulantes como una forma de protección a los mismos, aspecto que se le exigirá a la empresa especializada.

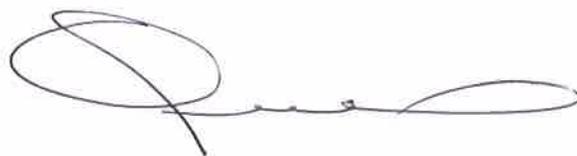
Se trabajará en estas actividades y se encargará de este tema el Sr. Jaime Peralta, asistido por el Sr. Claudio Espinoza.

12. Varios

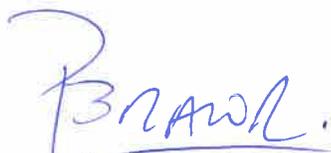
- 12.1. Se analizó la necesidad de realizar jornadas de análisis estratégico respecto de la visión y misión del Coordinador. En ese sentido se vio la conveniencia de contar con un apoyo o un facilitador para este trabajo, que se realizaría una vez concluidas las tareas de instalación. Se encargará de este tema el Sr. Claudio Espinoza, asistido por el Sr. Germán Henríquez.
- 12.2. Se solicitará a los CDECs, en las próximas reuniones (miércoles 12 y viernes 14 de octubre), que hagan llegar a los Consejeros la información que a la fecha es compartida internamente, tales como informe diario de operación, Newsletters de las Direcciones Técnicas, comunicaciones que ingresan y salen de ambos CDECs, y resumen de noticias del sector.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature, the letter 'G', the initials 'P3n', and another signature.

Siendo las 13:00 hrs., el Sr. Presidente da por concluida la sesión.



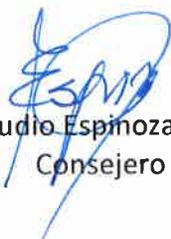
Sr. Germán Henríquez Véliz
Presidente



Sra. Pilar Bravo Rivera
Vice Presidenta



Sr. Andrés Alonso Rivas
Consejero



Sr. Claudio Espinoza Moraga
Consejero



Sr. Jaime Peralta Rodríguez
Consejero